LICITACIÓN PÚBLICA Nº 51/2025

"ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 9130-32445 ALCANCE 000 DEL AÑO 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN

FECHA DE APERTURA: 30 de septiembre de 2025

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: EPEN – La Rioja 385 – 8300 NEUQUÉN (Capital).-

NO VALIDO PARA COTIZAR

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
E.P.E.N.
SECRETARÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS

CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN, TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PUBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

"ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2025-01333810	LICITACION PUBLICA	51/2025
FECHA DE APERTURA	30-09-2025	HORA:	10:00

CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	5	Unidad	Reconectador Automático de Tensión de 13,2 KV. Tripolar, con recierre tripolar y bloqueo tripolar aptos para montaje a intemperie y servicio continuo	$	$
2	10	Unidad	Reconectador Automático de Tensión de 33 KV. Tripolar, con recierre tripolar y bloqueo tripolar aptos para montaje a intemperie y servicio continuo	$	$
3	1	Unidad	Repuestos recomendados p/Item 1 Reconectador 33 Kv, según las Esp.técnicas	$	$
4	1	Unidad	Repuestos recomendados p/Item 2 Reconectador 13.2 kv según las Esp.técnicas.	$	$

SUB-TOTAL	$
I.V.A.	$
TOTAL	$

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	Según Pliego
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60 días
PLAZO DE ENTREGA:	60 días
LUGAR DE ENTREGA:	Zapala
SE ADJUNTAN:	Pliego de Bases y Condiciones - E´pecifícaciones Técnicas

MELISA S. BOLTSHAUSER
Jefa Área Compras y Contrataciones
Confección

V° B°

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

EPEN
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICION DE RECONECTADORES DE MEDIA TENSION

INDICE

1. GENERALIDADES....4
1.1. ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES....4
1.2. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS....4
1.3. NORMAS....4
1.4. UNIDADES....4
1.5. CONDICIONES AMBIENTALES....4
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS RECONECTADORES....4
2.1. LUGAR DE EMPLAZAMIENTO....5
2.2. CUBA....5
2.3. CARACTERISTICAS DE FUNCIONAMIENTO....5
2.3.1. FUNCION DE PROTECCIÓN....6
2.3.2. GRUPOS DE PROTECCIONES.....6
2.3.3. SECUENCIA DE OPERACIONES....6
2.3.4. OPERACIÓN COMO INTERRUPTOR....6
2.4. MEDIO AISLANTE....7
2.5. MEDIO INTERRUPTOR....7
2.6. GABINETE DE CONTROL....7
2.6.1. INTERFAZ CON EL OPERADOR....7
2.6.2. CONTROL Y PROGRAMACIÓN LOCAL....7
2.6.3. PROTECCIÓN DEL CONTROLADOR CONTRA SOBRETENSIONES....8
2.6.4. PROTECCIÓN DEL CONTROLADOR CONTRA SOBRECARGA....8
2.6.5. DATOS OSCILOGRÁFICOS:....8
2.6.6. MANDO Y SEÑALIZACIÓN REMOTOS....8
2.6.7. ENTRADAS Y SALIDAS....8
2.6.8. FUNCIONES CALIDAD DE ENERGÍA....8
2.6.9. FUNCIONES DE CONTROL (OPCIONAL)....8
2.7. ALIMENTACIÓN AUXILIAR....9
2.7.1. TRANSFORMADOR DE SERVICIOS AUXILIARES....9
2.7.2. BATERÍAS....9
2.8. REQUERIMIENTOS DE COMUNICACIONES....9
2.8.1. PUERTOS Y PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN....9
2.9. EQUIPOS DE PROGRAMACION, SETEO Y ENSAYO....9
2.10. SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN....9
3. ACCESORIOS....10
3.1. DESCARGADORES DE SOBRETENSIÓN....10
3.2. PROTECTOR BIPOLAR CONTRA SOBRETENSIONES PARA CONTROL ELECTRONICO....10
3.3. ACCESORIOS DE COMUNICACIONES....10
3.4. SECCIONADORES A CUCHILLAS 13,2KV....11
3.5. TRANSFORMADOR DE SERVICIOS AUXILIARES....11
4. REPUESTOS....11
4.1. REPUESTOS DE LA PROVISIÓN....11
4.1. REPUESTOS RECOMENDADOS....11
5. DOCUMENTACION E INFORMACION TECNICA....11
5.1. A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE....11
5.2. A SUMINISTRAR POR EL PROVEEDOR....11
5.3. METODOLOGIA DE PRESENTACIÓN DE INGENIERIA Y APROBACIÓN DE PLANOS....12
6. ENSAYOS....12
6.1. GENERALIDADES....12
6.2. ENSAYOS DE TIPO....12

NO VALIDO PARA COTIZAR

PLIEG-2025-00156830-NEU-TRANSP#EPEN

ING. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Area Sistemas de Potencia
Gerencia Ingeniería
E.P.E.N.

6.2.1. ENSAYO TENSIÓN DE RADIO INFLUENCIA (RIV) 13
6.2.2. CORRIENTE DE INTERRUPCIÓN 13
6.2.3. PRUEBA DE TEMPERATURA 13
6.2.4. FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN MECÁNICA 13
6.3. ENSAYOS DE RECEPCION. 13
6.4. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE RECEPCION. 13
7. EMBALAJE 13
7.1. MATERIAL NACIONAL: 13
7.2. EQUIPOS IMPORTADOS: 14
8. EQUIPAMIENTO DE ORIGEN IMPORTADO 14
9. ANTECEDENTES DE SUMINISTROS ANTERIORES 14
10. RECEPCIÓN PROVISORIA 14
11. PERIODO DE GARANTÍA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA 15
12. TRANSPORTE Y SEGURO 15
13. CAPACITACIÓN 15
14. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA 16
15. PLAZO DE ENTREGA 16
16. PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS 17
16.1. RECONECTADOR 13,2KV 17
16.2. RECONECTADOR 33KV 21
16.3. TRANSFORMADOR AUXILIAR 13,2KV 25
16.4. TRANSFORMADOR AUXILIAR 33KV 28
16.5. BATERIAS CONTROL RECONECTADORES 31
16.6. PROTECTOR BIPOLAR CONTRAS SOBRETENSIONES 32
17. PLANILLA DE COTIZACION 34

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

ING. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Jefe Sistemas de Potencia
Gerencia Ingeniería
E.P.E.N.

1. GENERALIDADES

1.1. ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones están destinadas a la adquisición de Reconectadores Automáticos de Tensión para la protección y operación líneas aéreas de Media tensión (13,2/33 kV).
Comprende las obligaciones: características técnicas, documentación técnica a presentar, ensayos, embalaje y transporte a que se ajustarán los oferentes y adjudicatario desde el momento de la apertura de las ofertas hasta la recepción definitiva.

1.2. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

La PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS se debe considerar como parte de la presente especificación técnica. En ella se indican valores REQUERIDOS por el EPEN y valores OFRECIDOS garantizados por el Oferente, independientemente que figure algún valor en la columna REQUERIDO o no.

1.3. NORMAS

Los equipos comprendidos en esta especificación responderán a las normas que a continuación se detallan:

- ANSI C37.60a
- IEC 694/80, IEC 255 e IEC 56
- IRAM 60712
- IRAM 2211

En el caso que el aparato sea importado, podrá responder, además a las normas del país de origen, en cuyo caso el Contratista deberá presentar a la consideración del Comitente una copia completa de la norma pertinente en idioma castellano y otra en el idioma de origen.

1.4. UNIDADES

Todas las unidades de medida serán expresadas en el Sistema Métrico legal Argentino, SIMELA, según Ley Nº 19.511 y su reglamento Nº1157/72.

1.5. CONDICIONES AMBIENTALES

Los Reconectadores serán instalados a la intemperie y aptos para trabajar dentro de los límites de temperatura, humedad, velocidad del viento, altura sobre el nivel del mar, condiciones sísmicas y niveles de contaminación ambiental máximos indicados a continuación:

1	Temperatura máxima absoluta	40ºc
2	Temperatura mínima absoluta	-25ºc
3	Temperatura promedio mensual	<30ºC
4	Temperatura promedio anual	<20ºC
5	Velocidad del Viento sostenida Máxima	140km/h
6	Velocidad del viento máxima excepcional	180km/h
7	Altura sobre el nivel del mar	<1000m
8	Condiciones sísmicas	Zona 2 moderada

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS RECONECTADORES

El Reconectador Automático de Tensión será tripolar, con recierre tripolar y bloqueo tripolar aptos para montaje a intemperie y servicio continuo.
Su montaje se efectuará sobre pedestal construido con perfiles de hierro normalizado aptos para montaje sobre columna de H°A°, y formarán parte de la provisión.
Dichos equipos serán instalados sobre una red con tensión nominal de servicio de 13,2 o 33 KV según lo especificado en las correspondientes PDG.
El medio aislante será Solido, y el medio de interrupción será el vacío (brindado por la instalación de cápsulas unipolares de alto vacío).

PLIEG-2025-00156830-NEU-TRANSP#EPEN
ING. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Jefe Sistemas de Potencia
E.P.E.N.

Todos los programas de software para calibración, configuración, etc, se considerarán con copias de seguridad. Los mismos se encontrarán desarrollados y suficientemente probados. Los costos de dichos programas, tanto de calibración como de operación estarán incluidos en el costo de los reconectadores.
Asimismo será provisión todos los elementos para su montaje al soporte, por ejemplo: cable de interconexión al reconectador, soporte, abrazaderas y bulonería galvanizadas.
Todos los conectores poseerán contactos con el debido tratamiento, y toda la botonería estará sellada y será del tipo membrana.

2.1. LUGAR DE EMPLAZAMIENTO

Se deberá tener en cuenta que el lugar de emplazamiento será una estructura aislada, por lo que se deberá prever el funcionamiento del equipo por un lapso mínimo de 10 años.
A tal fin deberán considerarse e incorporarse dentro de la provisión, los elementos detallados en el punto "alimentación auxiliar" de la presente especificación.

2.2. CUBA

En ella se alojarán los mecanismos de cierre y apertura, medio aislante, cámaras de interrupción, actuadores magnéticos y demás mecanismos de operación.
Constructivamente ésta será apta para montaje tipo monoposte, intemperie, sobre soporte de hormigón armado.
La construcción de la misma será hermética, con el fin de garantizar su estanqueidad por un período no menor de 20 años, teniendo en cuenta, además, las condiciones ambientales descriptas en la presente.
La cuba será construida en chapa de acero inoxidable grado 316, acero inoxidable pintado o fundición de aleación de aluminio LM6, que garantice una ausencia absoluta de mantenimiento por corrosión, y sea a prueba de explosiones internas en caso de fallas graves en su interior.
El diseño de la misma permitirá que ésta soporte las presiones normales y extraordinarias de trabajo.
Asimismo soportará sin presentar deformación, las solicitaciones que se produzcan durante el izaje del equipo para su montaje.
La cuba se vinculará rígidamente a tierra, para lo cual poseerá los conectores necesarios a fin de ejecutar esa operación.
Del mismo modo se encontrará localizada una chapa de identificación, en acero inoxidable, conteniendo bajorrelieve las características principales del equipo a saber:

- Marca y modelo
- Número de serie de fabricación
- Tensión nominal/máxima de servicio
- Intensidad nominal
- Frecuencia nominal
- Capacidad de interrupción

Poseerá cáncamos para el izaje diseñados de tal forma que, una vez "eslingado", no se produzca el deterioro de los aisladores como así tampoco de ningún elemento del equipo.
Los aisladores poseerán morsetos tomacables para su vinculación con la red eléctrica.
Asimismo el gas podrá ser agregado con el reconectador en servicio.
La cuba poseerá la palanca de apertura/cierre manual de sus contactos principales.
No se consideraran equipos hidráulicos.
No se consideraran equipos con bobina en serie (Series coil reclosers).

2.3. CARACTERISTICAS DE FUNCIONAMIENTO

La apertura y/o cierre del reconectador se realizara mediante actuador magnético o solenoide. El accionamiento de los polos deberá realizarse por medio de un sistema el cual elimine la posibilidad de fallas o discrepancias durante la apertura.
Deberá tener un indicador de posición de los contactos abierto/cerrado fácilmente visible y en la parte exterior del equipo, y un contador de actuaciones.
La alimentación de energía necesaria para realizar todas las tareas (actuaciones de enganche y desenganche mecánico, control, protecciones) propias del reconectador, se realizara mediante un banco de baterías de 12 Vcc de plomo acido de electrolito absorbido.
Tendrá un sistema tal que permitan abrirlos y cerrarlos con ayuda de una pértiga, aceptándose aquellos cuya concepción técnica de diseño permite solo apertura con pértiga y cierre sólo desde tablero. Además deberá tener un enclavamiento desde el tablero de control que inhiba el cierre y/o apertura.
El control deberá mantener todas sus funciones ante la perdida de alimentación de VAC. Dicho periodo de funcionamiento no deberá ser menor a 24 hs. Deberá indicar mediante señal luminosa (Led) el suministro de VAC. En

NO VALIDO PARA COTIZAR

caso de perdida de VAG deberá indicar mediante señal luminosa de alarma. Ante falla de la alimentación principal el reconectador deberá ser capaz de cerrar una vez, como mínimo y abrir posteriormente.

Además deberá contar preferentemente de un sistema electrónico ubicado en el tanque de potencia que permita realizar las siguientes funciones:

- Intercambiabilidad de equipos de potencia y gabinetes de control.
- Almacenar los datos característicos (número de serie y características eléctricas de operación)
- Almacenar el número de operaciones. Debe ser una memoria NO volátil para conservar la información.
- Almacenar el desgaste de los contactos de arco. Durante una operación de apertura mecánica, bajo condiciones nominales o bajo condiciones de falla se debe calcular el desgaste de los contactos de potencia y registrarlo en la electrónica del tanque de potencia (no excluyente).
- Cortocircuitar los transformadores de corriente si el reconectador se "encuentra en servicio (energizado) y se desea, desconectar el control para pruebas eléctricas o de comunicación, etc.
- Deberá permitir el retiro del control sin que se presenten problemas en los transformadores de medida, conservando su estado y manteniéndose en servicio.

En el caso de que los transformadores de corriente por fase fuesen multirelación de transformación, el proveedor proporcionará expresamente un diagrama de conexionado y procedimiento para una adecuada configuración y funcionamiento bajo las condiciones de instalación indicadas y planilla de datos garantizados.

2.3.1. FUNCION DE PROTECCIÓN

La protección eléctrica será microprocesada, incorporada e integrada al sistema de comando y control, y tendrá las siguientes funciones:

- Protección de fase de tiempo inverso y definido.
- Protección de tierra tiempo inverso y definido.
- Protección de secuencia inversa de tiempo inverso y definido.
- Protección de falla sensitiva tierra de tiempo definido.
- Protección por alta y baja frecuencia Protección por alto y bajo Voltaje.

- Detención de corrientes de insensión.
- Posibilidad de bloqueo por alta corriente de corto circuito .Disponer de curvas definidas por usuario
- Coordinación de Secuencia: El reconectador debe poder mantener la secuencia de aperturas con un reconectador ubicado aguas abajo a fin de evitar el disparo del reconectador de aguas arribas por diferencias en las curvas de los distintos ciclos.
- Bloqueo por Carga Viva: Se deberá poder inhibir el cierre del equipo si el mismo detecta presencia de tensión en sus bornes del lado carga.
- Pérdida de Fase: Deberá poseer protección por pérdida de fase con un tiempo programable. Rango del Umbral de Tensión (Línea-Tierra): 2 a 15kV. Resolución de la Tensión: 10 V. Resolución de Tiempo: 0,1 a 10 s

NO VALIDO PARA COTIZAR

2.3.2. GRUPOS DE PROTECCIONES.

Deberá tener al menos cuatro grupos independientes de protección, para fase y tierra con todos los parámetros descriptos en el punto anterior.

2.3.3. SECUENCIA DE OPERACIONES

Los reconectadores deberán ser capaces de efectuar cuatro aperturas: tres con reconexión automática y una para apertura definitiva sin reconexión, ya sea para el caso de cortocircuito entre fases o fases a tierra. En caso de utilizar transformadores de intensidad, los mismos serán alojados en el interior del reconectador o pasatapas.
Recierre: La lógica, modos y tiempos de recierre, serán configurables. Tendrá posibilidad de hasta 3 recierres con la secuencia, partiendo del Reconectador cerrado: CO-t1-CO-t2-CO-t3-CO.
Siendo t1, t2 Y t3, tiempos ajustables entre recierres.
Las secuencias serán iguales para los dos tipos de fallas, entre fases y a tierra.

2.3.4. OPERACIÓN COMO INTERRUPTOR

El Reconectador podrá configurarse para su operación como interruptor protección con todos los parámetros descriptos anteriormente.

2.4. MEDIO AISLANTE

El aislante a utilizar será Sólido tal que el mantenimiento del equipo, durante su vida útil, sea mínimo y cuyas características físicas, químicas y propiedades eléctricas no se vean alteradas bajo las condiciones normales de uso y ambientales expresadas en las presentes.

2.5. MEDIO INTERRUPTOR

Con el mismo objetivo que en el caso anterior, como medio de interrupción se adoptará el vacío (13,2kv y 33 kv), mediante la utilización de cápsulas o ampollas en las que se alojarán los contactos principales del reconectador automático.

2.6. GABINETE DE CONTROL

Este gabinete contendrá el controlador del equipo, conformado por la unidad de sobrecorriente, de secuencia y dispositivos complementarios del mismo.
El mismo será estanco al polvo y goteo, presentando un grado de protección IP 44. teniendo en su diseño un doble recubrimiento que permita la ventilación para climas calurosos.
El gabinete de control debe estar construido con el mismo material y pintura que la cuba.
Se intalará un calefactor para evitar la condensación de la humedad.
El gabinete poseerá un sistema que permita la colocación de un precinto de seguridad y un candado.
En este gabinete se alojarán todos aquellos dispositivos indicadores tales como: contador de operaciones, posición de los contactos (abierto/ cerrado), posición local/remoto, estado de las ampollas o cápsulas de alto vacio, nivel de carga de batería, etc.
Tanto el control principal como el módulo de protección, que podrán estar integrados, estarán alojados en un compartimiento sellado, con objeto de protegerlos de ambientes corrosivos e insectos.
El vínculo entre este gabinete y el Reconectador será mediante un cable de control que se incluirá en el suministro.
Este cable podrá ser desconectado y mantener el Reconectador en servicio.
El control debe incluir una interfase Hombre maquina ó Interfaz configurable que cuente preferentemente con al menos 20 leds o lámparas de indicación de alarmas configurables y al menos 12 teclas de acción rápida configurables que permitan al usuario revisar el estatus del reconectador de manera instantánea, operar protecciones o cualquier otra función del equipo sin necesidad de tener que navegar dentro del menú del operador.
El gabinete debe ser intercambiable con otro reconectador de la misma marca de mismo nivel de tensión.
La cantidad de eventos de falla y alarmas no debe ser menor a 1000.
La capacidad de memoria debe ser igual o superior para almacenar durante 270 días un registro de 10 variables eléctricas durante un intervalo de 20 minutos.
En caso de desconexión de la batería no se deben borrar los datos de eventos de fallas, alarmas y registro de variables eléctricas.
El idioma puede ser elegido por software o por panel (Ingles o Español)
Indicar claramente las aperturas debidas a los eventos de falla: tierra, fase, frecuencia, tensión, secuencia inversa, perdida de fase, etc.

NO VALIDO PARA COTIZAR

2.6.1. INTERFAZ CON EL OPERADOR

La unidad de control deberá ser microprocesada, con las siguientes opciones:

- Operación (cierre y apertura) local y remota.
- La unidad de control deberá estar provista de una interfaz local que permita visualizar lecturas, selección de funciones preprogramadas y ajuste de protecciones, consistente en una pantalla, teclado y luces indicadoras, así como identificación precisa de las funciones de apertura y cierre.
- Bloqueo de Operación Remota. Bloqueo de Recierre, Bloqueo de Fallas a Tierra. .Protección de sobrecorriente ajustable a curvas IEC, ANSI o programables por el usuario de al menos cuatro (4) grupos de protecciones.
- Protección de falla a tierra de alta sensibilidad desde 4A.
- Activar/Desactivar recierre local y remoto.
- Activar/Desactivar grupo de protección local y remoto.

2.6.2. CONTROL Y PROGRAMACIÓN LOCAL

Para acceso local los relés tendrán un puerto frontal, no propietario, para realizar ajustes y adquirir información, preferentemente el puerto puede ser tipo USB. Se deberá entregar junto con los equipos el software necesario a

ING. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Sistemas de Potencia
Unidad Ingeniería
E.P.E.N.

instalar en un computador personal para comunicarse con los relés a los efectos de visualizar valores de medida de las distintas magnitudes, modificar y visualizar parámetros de ajustes, visualizar registros de eventos y oscilografías capturadas.

2.6.3. PROTECCIÓN DEL CONTROLADOR CONTRA SOBRETENSIONES

A los efectos de proteger el controlador electrónico contra sobretensiones se deberá realizar la provisión por cada reconectador de una protección según lo especificado PDG.

2.6.4. PROTECCIÓN DEL CONTROLADOR CONTRA SOBRECARGA

A los efectos de proteger el controlador electrónico contra sobrecargas se deberá realizar la provisión por cada reconectador de un interruptor termomagnético bipolar de 220 V, 50 Hz, de capacidad de corriente adecuada al consumo del equipo y de capacidad de interrupción 15 KA. El mismo deberá estar dentro del gabinete del controlador.

2.6.5. DATOS OSCILOGRÁFICOS:

Capacidad de almacenamiento de 64 ciclos de datos en forma de onda monitoreados a 32 muestras por ciclo. Todos los datos se podrán descargar a través de interfaces de comunicación.

2.6.6. MANDO Y SEÑALIZACIÓN REMOTOS:

La unidad de control del reconectador deberá poseer la opción de ser comandada en forma remota. Deberá contar con las entradas y salidas necesarias para ese efecto.
Contará con al menos 6 juegos de contactos auxiliares libres de tensión (contactos secos), 3 normalmente abiertos y 3 normalmente cerrados los cuales serán aptos para soportar 1 Amp o mas y un rango de tensiones 24/120 VCC o 24/120 VCA.

2.6.7. ENTRADAS Y SALIDAS

Tendrá como mínimo 3 entradas y 3 salidas para control externo de dispositivos de terceros. Podrá ser un dispositivo o módulo expansión externo o estar incluido en el controlador del equipo. Las entradas serán aisladas ópticamente y las salidas libres de tensión. Estos permitirán la conexión de un relé de protección externa o Unidad Terminal Remota (RTU).

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

2.6.8. FUNCIONES CALIDAD DE ENERGÍA

El equipo debe tener herramientas analíticas para trabajar Calidad de Energía, por lo que debe contar con las siguientes funciones:

- Contador de salidas de la línea y duración acumulada.
- Contador de salidas de la carga y duración acumulada.
- Registro de SAG y SWELL.
- Armónicos. (Registro y grafica de los armónicos en tiempo real).
- Captura de forma de onda, Incluir análisis vectorial y fasorial.

2.6.9. FUNCIONES DE CONTROL (OPCIONAL)

Debe posibilitar la implementación de los siguientes esquemas de automatización de redes de distribución:
AUTOMATIZACIÓN DE RED. Este esquema retornará el suministro de energía a secciones libre de falla en la red, las cuales han sido desconectadas debido a una falla en otra sección de la red, el esquema debe actuar de la siguiente manera:

- Aislar la sección de falla.
- Reconfigurar Automáticamente la red para que las secciones libres de falla reciban suministro.
- Automáticamente restaurar la configuración normal de la red cuando la falla es removida.
- La lógica asociada a cada reconectador opera en este esquema sin necesidad de comunicaciones o intervención del operador usando la detección de tensión y flujo de potencia integrados.
- No se deben requerir equipos adicionales para realizar esta operación.

TRANSFERENCIA RED/GENERADOR. Desconecta la fuente normal cuando esta falla y automáticamente manda la orden de arranque al generador que se encuentra en reposo para que asuma la carga. Cuando la fuente normal es restablecida, el generador es automáticamente apagado y la tensión normal reconectada.

TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA RED-RED. Transferencia automática que suministre tensión a

Ing. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
para Sistemas de Potencia
Unidad Ingeniería
E.P.E.N.

una carga critica a partir de dos fuentes disponibles para asegurar que el suministro de tensión desde una red alternativa en el caso de una falla en la red principal.

2.7. ALIMENTACIÓN AUXILIAR

2.7.1. TRANSFORMADOR DE SERVICIOS AUXILIARES

La alimentación de energía necesaria para realizar la carga de las baterías del controlador del reconectador, será un Transformador de Tensión Bifásico 13,2/0,230 o 33/0,230 kV (según corresponda) con el correspondiente soporte para poder ser montado sobre una columna de Hormigón Armado, poste de madera o sobre los herrajes del reconectador. Para mayores detalles ver PDG.

2.7.2. BATERÍAS

El controlador funcionara con un banco de baterías de 12 Vcc de plomo-acido de electrolito absorbido, cuales deberán cumplir con las especificaciones PDG.

2.8. REQUERIMIENTOS DE COMUNICACIONES

Estas unidades permitirán su transferencia remota, mediante interfase al sistema SCADA o de distribución automático existente, para lo cual su diseño deberá contemplar, dentro del Módulo de Control y Protección, un puerto RS232 y un puerto Ethernet. Los equipos deberán tener Protocolo DNP3 serial y Ethernet. Se preferirán los equipos que también dispongan de protocolo IEC 61850 para dialogo con el sistema de protecciones de la SET y la UTR/SCADA cuando éstos tuvieran esa capacidad. Preferentemente deberá contar con modem V23.

2.8.1. PUERTOS Y PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN

Se deberá incluir un puerto estandarizado de comunicaciones Tipo RS232 o USB que permita acceder a las funciones de programación, adquisición de datos y operación usando un computador externo de manera local. El protocolo para esta función preferentemente será de tipo abierto, aceptado por alguna norma industrial. El suministro deberá incluir los programas necesarios para configurar y operar todas las prestaciones del equipo, como así también el hardware de vinculación a la PC (cable con terminales).
El puerto Ethernet deberá ser nativo del tipo 10/100 Base-T (IEEE 802.3u) desde el cual será también posible en forma local o a distancia (desde una WAN) la configuración, monitoreo y operación. Este
puerto será de tipo multisesión/multiprotocolo, permitiendo en forma simultáneo el acceso desde el programa de gestión así como la interrogación desde un centro SCADA del EPEN, directamente o a través de una UTR, funcionando como Maestro mientras que el reconectador será Esclavo.
El equipo deberá dialogar con la RTU/SCADA bajo protocolo DNP3 sobre TCP/IP (o bien IEC 61850 si se dispone).
Preferentemente también tendrá capacidad para dialogar con los mismos vía DNP3 serial por el puerto RS232.
Preferentemente los puertos Ethernet serán dos (2) actuando como principal y respaldo.
Se deberá incluir una memoria no volátil con el fin de almacenar los programas, el estado del relé, y las últimas operaciones y maniobras.-
Todos los programas de software para calibración, configuración, etc., se proveerán con copias de seguridad. Los mismos se encontrarán desarrollados y suficientemente probados.-
El reconectador debe ser capaz de proveer información a dos sistemas de visualización de datos o control simultáneamente como mínimo por dos puertos para brindar una vía de comunicación de respaldo.
Debe poseer un espacio para una radio y hasta dos placas de Entradas y salidas digitales.

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

2.9. EQUIPOS DE PROGRAMACION, SETEO Y ENSAYO

El oferente **DEBERÁ PROVEER POR CADA TIPO(NIVEL DE TENSION) DE RECONECTADOR OFERTADO 2 (DOS) computadoras tipo LAPTOP con procesador INTEL Pentium i7 con 32gb de memoria RAM minimo, display LED 15,6" HD, disco rígido de estado sólido, Windows 10 profesional, USB; HDMI; RJ45; placa de Wi-Fi. (tipo LENOVO ThinkPad P5_). Pre-instalado MS-WORD y MS-EXCEL. Se incluirá un juego de dispositivos (cables+adaptadores) de interconexión al reconectador, por cada LAPTOP**. Su costo estará prorrateado en precio total de la cotización, no aceptandoce su cotización en forma separada, si se cotiza en forma separada la oferta será descartada en forma automática.

2.10. SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN

Ing. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Sistemas de Potencia
Jefatura Área 64
E.P.E.N.

El Software funcionará bajo plataforma Microsoft Windows (Windows10) y se suministrará con cada Reconectador, una copia del mismo, así como los de cables de interface, y los controladores que se requieran para la interrogación, programación y telesupervisión de la unidad.
El software permitirá la realización de:

- Visualización de los datos de medición, operación y mensajes de alarmas e histórico.
- Almacenar mediciones instantáneas de tensión, corrientes de fase y neutro, potencia activa, reactiva, Aparente, factor de potencia, etc. Las variables a almacenar serán configurables, pudiendo seleccionar las que sean requeridas para registrar.
- Visualización de los datos de diagnóstico del Reconectador (corriente cortada acumulada, corrientes de disparo, etc.).
- Visualización de eventos de fallas entre fases y fase tierra.
- Ajuste de los parámetros de la protección y funciones de protección, asignación de las E/S lógicas, visualización del estado de las E/S del relé.
- La programación del reconectador sin necesidad de estar conectado a este y la posterior transferencia de los ajustes (conectado al reconectador).
- Exportación de datos: Mediante el Software y el puerto local/remoto, podrán exportarse curvas, datos de medición de variables eléctricas y eventos de fallas y alarmas registrados en formato de archivo txt o csv.
- Actualizar la base de datos de protecciones sin que ello afecte o borre los datos almacenados de eventos de fallas, alarmas y registro de variables eléctricas.
- Los datos almacenados de eventos de fallas, alarmas y registro de variables eléctricas deberán permanecer en el reconectador aun después de haber sido descargados a la PC, a la fecha de la descarga de datos en forma local o en forma remota.
- Visualizar el desgaste de los contactos de arco
- Visualizar el estado de las entradas salidas
- Personalizar la posición de memoria de las distintas mediciones y estados en los distintos protocolos para su adecuación al scada existente.
- Generar máscaras para aplicar a los distintos equipos de la misma clase en lo relativo a tablas de comunicación, lógicas de E/S o configuración de accesos de panel de operador personalizados.
- Realizar la actualización de firmware .

NO VALIDO PARA COTIZAR

3. ACCESORIOS

La provisión contemplará todos los accesorios necesarios para el montaje, tales como soportes, abrazaderas, bulonería, tanto para el modulo de potencia (cuba) y el modulo de control.
Tanto el control principal como el módulo de protección, que podrán estar integrados, estarán alojados en un compartimiento sellado, con objeto de protegerlos de ambientes corrosivos e insectos.
El costo de todos los accesorios estará incluido en el valor de los reconectadores.

3.1. DESCARGADORES DE SOBRETENSIÓN

Por cada reconectador se deberá realizar la provisión de 6 descargadores:

- Nivel de 13.2 Kv: de 12 kV 10kA clase 1.
- Nivel de 33 Kv: de 36 kV 10kA clase 1.

3.2. PROTECTOR BIPOLAR CONTRA SOBRETENSIONES PARA CONTROL ELECTRONICO

Por cada reconectador se deberá realizar la provisión un (1) protector bipolar contra Sobretensiones para control electrónico. Este está montado en el interior del gabinete de comando.

3.3. ACCESORIOS DE COMUNICACIONES

ING. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Gcia. Sistemas de Potencia
Unidad Ingeniería
E.P.E.N.

Deberán proveer el siguiente lote de accesorios de comunicaciones por cada equipo ofrecido:

1. 1 (un) conversores RS232 a RS485 optoacoplados tipo Microaxial c3600 o 3618.
2. 1 (un) conversores Ethernert a serial RS232/485 tipo Exemys.

3.4. SECCIONADORES A CUCHILLAS 13,2KV

Por cada reconectador de 13,2kV se deberá realizar la provisión de 3 seccionadores a cuchilla para montaje en poste y posibilitar el corte visible.

3.5. TRANSFORMADOR DE SERVICIOS AUXILIARES

Por cada reconectador se proveerá un Transformador de Tensión Bifásico 13,2/0,230 o 33/0,230 kV (según corresponda) con el correspondiente soporte para poder ser montado sobre una columna de Hormigón Armado, poste de madera o sobre los herrajes del reconectador.

4. REPUESTOS

Queda a juicio del E.P.E.N. la adquisición o no de la totalidad de los mismos o parte de ellos.

4.1. REPUESTOS DE LA PROVISIÓN

Se proveerán los elementos de repuestos según la siguiente lista:

- 2 (dos) Panel de control por nivel de tensión.
- 4 (cuatro) cables de conexión para el reconectador-control

El costo de todos los repuestos de la provisión estará incluido en el valor de los reconectadores.

4. REPUESTOS

Queda a juicio del E.P.E.N. la adquisición o no de la totalidad de los mismos o parte de ellos.

4.1. REPUESTOS DE LA PROVISIÓN

Se proveerán los elementos de repuestos según la siguiente lista:

- 2 (dos) GABINETE de control por nivel de tensión.
- 4 (cuatro) cables de conexión para el reconectador-control

El costo de todos los repuestos de la provisión estará incluido en el valor de los reconectadores.

NO VALIDO PARA COTIZAR

4.1. REPUESTOS RECOMENDADOS

El oferente indicará, según el criterio de diseño adoptado por el fabricante, en ***un Listado de Repuestos Recomendados, la cantidad y precios*** de elementos necesarios para garantizar el funcionamiento seguro y eficiente durante veinte años de servicio, quedando a juicio del E.P.E.N. la adquisición o no de la totalidad de los mismos o parte de ellos.

5. DOCUMENTACION E INFORMACION TECNICA

5.1. A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE

Por cada tipo y modelo de interruptor licitado, la oferta incluirá como requisito indispensable para ser tenida en cuenta en el estudio de adjudicación, la documentación detallada a continuación, redactada en idioma castellano y ajustada al Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA).

- Planos, folletos, especificaciones técnicas, manuales en castellano, y detalles constructivos que permitan definir claramente el equipo y/o sistema ofrecido.
- Antecedentes de haber fabricado y puesto en servicio equipo de iguales características a los que se licitan.
- Protocolos de ensayos de tipo y recepción correspondiente al modelo de los equipos propuestos.

5.2. A SUMINISTRAR POR EL PROVEEDOR.

El proveedor entregará planos, folletos, especificaciones técnicas, placa de características y detalles constructivos de los equipos adjudicados.

Asimismo entregará como documentación técnica manuales de operación y mantenimiento de los equipos en castellano, todas las características de disparo tiempo - corriente del equipo, planos de despiece con numeración de serie o ubicación de catálogo, etc. Dicha documentación será entregada por cuadruplicado.

5.3. METODOLOGIA DE PRESENTACIÓN DE INGENIERIA Y APROBACIÓN DE PLANOS

La metodología del EPEN es la siguiente:

1. El Contratista/proveedor presentará un listado de elaborados o documentos de ingeniería, incluyendo las fechas de presentación de cada documento, antes de los quince (15) días corridos a partir de la fecha de la Orden de Compra.
2. El Contratista/proveedor presenta la Ingeniería de detalle según "Listado de elaborados y documentos de ingeniería", respetando las fechas según lo acordado previamente.
3. El EPEN califica esa documentación como: APROBADO SIN OBSERVACIONES; APROBADO CON OBSERVACIONES ; DEVUELTO PARA CORRECCIÓN O RECHAZADO, con un plazo máximo de veinte días.
4. En el primer caso el Contratista puede considerar que los trabajos/provisiones están "APTOS PARA CONSTRUCCIÓN".
5. En los últimos tres casos el Contratista debe efectuar una nueva presentación de la documentación, incorporando las observaciones realizadas por el EPEN, en un plazo no mayor de diez días.
6. En caso de excederse el EPEN en los plazos de 20 días, el Contratista/proveedor tendrá ampliación del plazo en los días por sobre el plazo mencionado, pero no debe en ningún caso considerar aprobada la documentación presentada.

El no cumplimiento de los plazos antes mencionados por parte del proveedor, lo harán pasibles de las penalidades previstas en el presente pliego.

Todos los Planos serán entregados en formato AUTOCAD, extensión dwg.

NO VALIDO PARA COTIZAR

6. ENSAYOS

6.1. GENERALIDADES.

Todos los ensayos que se realicen durante la fabricación y los de recepción, se llevarán a cabo en el laboratorio del Proveedor.
El mismo deberá estar totalmente equipado para cumplir con los requerimientos de este Pliego y para verificar los datos garantizados. El EPEN, previo a la adjudicación, podrá verificar estas instalaciones y el programa de garantía de calidad con que cuenta el fabricante. La inexistencia de algunos medios de control y ensayos ó deficiencias de los mismos serán causal suficiente de desestimación de la oferta.
Todos los instrumentos utilizados en los ensayos tendrán certificado de contraste oficial con su correspondiente lacrado o sellado y una antigüedad menor a dos años. En caso contrario se procederá a contrastarlos en un laboratorio oficial, corriendo todos los gastos por cuenta del Proveedor.
El EPEN se reserva el derecho inapelable de realizar a su cargo el contraste de los instrumentos de medición.
En caso de resultar algún instrumento fuera de norma o clase, el Proveedor tomará los recaudos para solucionar el inconveniente o sustituirlo, a satisfacción del EPEN.

El despacho de los materiales al destino previsto será autorizado por el E.P.E.N. una vez realizados los ensayos e inspecciones en la FÁBRICA DE ORIGEN en forma satisfactoria.
Los oferentes deberán considerar en su cotización los GASTOS DE TRASLADOS Y ALOJAMIENTO PARA 3 (TRES) INSPECTORES, que asistirán en representación del EPEN a los ensayos e inspecciones, para lo cual deberán prever estos costos en su oferta, el traslado por vía aérea, ida y vuelta, su traslado desde el alojamiento hasta el lugar de los ensayos y el alojamiento. Dichos costos deberán estar prorrateados en los ítems de la oferta no aceptándose su inclusión como ítem separado. Se tendrá en cuenta para el cálculo de los días del ensayo, los propios de los ensayos más 2 días para el viaje, en caso de ensayos dentro de la Argentina, y 4 en caso que fueran en el extranjero.

6.2. ENSAYOS DE TIPO

Conjuntamente con su oferta, el oferente deberá presentar copia de los protocolos de Ensayo de Tipo, realizados en fábrica o por laboratorio de reconocido prestigio, de acuerdo con la norma ANSI C 37.60, última edición, o con norma equivalente y en uso en país de origen.

6.2.1. ENSAYO TENSIÓN DE RADIO INFLUENCIA (RIV)

Realizados según punto 6.7 de ANSI C 37.60, o norma IEC equivalente.

6.2.2. CORRIENTE DE INTERRUPCIÓN

Con los valores de ANSI C.37.60 o IEC equivalente, mínimos de:
Para 13,2 y 33 kV referidos a la corriente de interrupción (I_{int}) son:
15 a 30 % de I_{int} con *R/X=4* con 44 aperturas mínimas
45 a 55 % de I_{int} con *R/X=8* con 56 aperturas mínimas
90 a 100% de I_{int} con *R/X=15* con 16 aperturas mínimas
La tensión de aplicación en equipos de 13,2 kV será 15,5 kV Y en equipos de 33 kV será 38 kV

6.2.3. PRUEBA DE TEMPERATURA

Realizado según ANSI C 37.60 o IEC equivalente.

6.2.4. FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN MECÁNICA

Realizado según ANSI C 37.60, o IEC equivalente: 2000 operaciones mínimas.

6.3. ENSAYOS DE RECEPCION.

Se efectuarán **SOBRE TODOS LOS EQUIPOS PROVISTOS** los ensayos descriptos en las normas citadas en las presentes, minimamente los siguientes:

- Inspección visual y verificación de dimensiones.
- Ensayo de operación mecánica
- Ensayo dieléctrico a frecuencia industrial
- Ensayo de corriente de interrupción (preferente)
- Ensayo de temperatura de contactos (preferente)
- Rigidez dieléctrica
- Ensayo de comunicaciones
- Ensayo de programación y seteo
- Relevamiento de curvas de disparo con inyección de corriente primaria. (preferente)

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

6.4. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE RECEPCIÓN

El incumplimiento de los ensayos de rutina significará el rechazo de las unidades defectuosas.

7. EMBALAJE

7.1. MATERIAL NACIONAL:

El embalaje del interruptor será un cajón totalmente cerrado de madera de pino o similar, de espesor no menor de 19 mm; cada cajón tendrá un marco de base reforzada, que servirá de soporte, sobre el cual estarán clavadas las tablas de la base; por debajo de la misma, a manera de patín para el transporte, se dispondrán tirantes, cuya longitud será inferior, con objeto de poder colocar mejor las eslingas destinadas a elevar el bulto. Las paredes laterales irán reforzadas y clavadas al marco de la base y la tapa del cajón garantizará la estabilidad del mismo.
Se indicará mediante leyendas: la posición normal del bulto para el transporte y almacenamiento, el lugar por donde se colocarán las eslingas para el izaje, el lugar por donde se debe abrir el embalaje, la leyenda FRAGIL y cualquier otro detalle importante a juicio del proveedor.
Los materiales serán acondicionados para carga y descarga en lugares donde se carece de medios para el manejo de bultos pesados; además se los protegerá adecuadamente contra una prolongada permanencia a la intemperie, mediante envoltura de nylon, plástico o similar y absorbentes de humedad.
Para el envío a destino, el interruptor podrá estar fragmentado en más de un cajón, debiendo cada bulto respetar las condiciones enunciadas y estar su contenido perfectamente individualizado por medio de listas de empaque, que a tal efecto serán confeccionadas y entregadas al EPEN.

ING. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Área Sistemas de Potencia
Gerencia Ingeniería
E.P.E.N.

Los bultos que contengan elementos de la misma naturaleza se identificarán con la misma sigla; los bultos con repuestos serán identificados con la misma sigla que la del interruptor original.
Conjuntamente con el rótulo de identificación general: EPEN / ORDEN DE COMPRA Nº /200_, se inscribirá la lista con el contenido, cantidades, masa bruta en kilogramos, fabricante, número de remito y número codificado del cajón.
Además se detallarán en los remitos todos los elementos despachados, y en que cajón se encuentran.
Cada cajón contará con un detalle del contenido, mediante una lista colocada en el interior de un sobre impermeable, fijado en la cara interior de la base.
Todo lo expresado no exime de la completa responsabilidad que le atañe al proveedor sobre la construcción, forma de embalaje de todos los bultos, carga, transporte y descarga ya que la inspección de los mismos se realizará en destino y completará una vez montados y puestos en servicio. A pesar de ello no se recibirán bultos con embalajes de menor calidad que los autorizados, o si éstos se encuentran dañados.
Los embalajes serán considerados propiedad del EPEN.

7.2. EQUIPOS IMPORTADOS:

Además de las consideraciones hechas para equipos nacionales, cuando se trate de equipos importados que sean transportados por vía marítima, el embalaje estará acondicionado a ese medio de transporte y a las condiciones extremas de temperatura, humedad y contaminación salina a que será sometido. Se respetarán las normas internacionales acerca de la construcción y símbolos para embalajes de mercaderías frágiles; las leyendas en los bultos y listas de empaque serán escritas en idioma castellano.

8. EQUIPAMIENTO DE ORIGEN IMPORTADO

Cuando el equipo ofrecido sea fabricado totalmente en el extranjero, la fábrica contará con un representante permanente en el país.
Este Representante contará con los medios necesarios y suficientes para afrontar posibles reparaciones durante el período de garantía. Estos medios se refieren a instalaciones, equipos, herramientas y personal capacitado para llevarlas a cabo.
En la propuesta el Oferente indicará la ubicación de los talleres y/o planta industrial para su verificación por el EPEN, adjuntando los antecedentes de los mismos.

9. ANTECEDENTES DE SUMINISTROS ANTERIORES

El proponente deberá presentar conjuntamente con ***su propuesta una lista de antecedentes de suministros LOCALES en el MERCOSUR, de características similares a la de los equipos ofrecidos detallando:***
Fecha de orden de compra, Empresa, Fecha de entrega y Fecha de puesta en servicio.

No serán tenidas en cuenta y será de rechazadas aquellas presentaciones que no cumplan con lo pedido en el anterior párrafo.

Se deberá acreditar fehacientemente que el oferente haya efectuado los siguientes suministros:

Mil (1000) reconectadores similares a los ofrecidos y que hayan entregado por lo menos CINCO (5) años antes de la fecha de la presente Licitación.

Serán considerados similares a aquellos que cumplan con las siguientes condiciones:
Tensión nominal iguales o superiores.
Tensiones de prueba iguales o superiores a las de los equipos ofrecidos.
Sistema de accionamiento igual al del interruptor ofrecido.

Tener un mínimo de 10 años de permanencia en la República Argentina.

10. RECEPCIÓN PROVISORIA

Los materiales serán recepcionados provisoriamente dentro de los diez (10) días de su entrega en obra, luego de verificar que el envío esté completo y en perfecto estado.

NO VALIDO PARA COTIZAR

PLIEG-2025-00156830-NEU-TRANSP#EPEN
Ing. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Área Sistemas de Potencia
Sociedad Ingeniería
E.P.E.N.

A la Recepción Provisoria, el Proveedor deberá constituir un fondo de Reparo equivalente al cinco por ciento (5%) del precio actualizado del material recepcionado, mediante póliza de seguro de caución ajustable a satisfacción del EPEN.

11. PERIODO DE GARANTÍA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA

El período de garantía será de doce (12) meses contados desde la fecha de puesta en servicio del equipo.
En el caso que la puesta en servicio de los equipos no pueda realizarse antes de doce (12) meses de la Recepción Provisoria, por causas ajenas al Proveedor, el período de garantía expirará a los veinticuatro (24) meses de la Recepción Provisoria.
Durante el período de garantía el Proveedor será responsable y tendrá a su cargo las reparaciones requeridas por desperfectos provenientes de la mala calidad, falla o ejecución deficiente de los equipos.
Cumplido satisfactoriamente el período de garantía más los lapsos de ampliación que se hubieran establecido, el EPEN otorgará la Recepción Definitiva y devolverá la póliza correspondiente.

El proveedor garantizará la calidad técnica de los equipos, por un periodo mínimo de 2 años, contados a partir de la fecha de recepción en el almacén del proveedor.
Durante este plazo, el oferente se comprometerá a la reposición total del Equipo que presente fallas atribuibles al diseño y/o proceso de fabricación. El proveedor deberá hacerse cargo de todos los gastos derivados de la reposición de los materiales o partes defectuosas.
Durante el período de garantía, ante la falla de alguna de las unidades, se informará a la fábrica la ocurrencia del evento, ante lo cual el proveedor tendrá un plazo máximo de 30 días corridos contados a partir de la fecha de notificación, para apersonar un representante técnico, a su costo, y proceder a la determinación de la causa de la falla, en conjunto con el comprador.
En la eventualidad de existir discrepancia, las partes de común acuerdo solicitarán la realización de un nuevo peritaje a un organismo externo. En este caso, si el peritaje confirma alguno de los diagnósticos iniciales de una de las partes, el costo del mismo será de cuenta de aquella que hubiese estado errada.
La reparación debe iniciarse a partir de la fecha de comunicación, debiendo devolverse la unidad debidamente reparada dentro de los 45 días corridos a partir de esa fecha.
Cuando se produzcan fallas repetitivas en equipos de una misma partida, que sean imputables a vicios ocultos, defectos de fabricación o del material, el proveedor procederá a corregir los defectos en todas las unidades que integren la partida, a su exclusiva cuenta y cargo. Se dirimirá como falla repetitiva aquella que afecte en cuatro ocasiones a unidades que lleven instaladas menos de un año ó en cinco ocasiones a unidades que lleven menos de 18 meses y cuyo origen sea de similares causas, afectando unidades de características comunes.
Adicionalmente, si dentro de los procesos de determinación de causas de fallas se descubriese que, independiente de las unidades que hubieren sido afectadas y los plazos transcurridos, existen motivos fundados sobre un defecto de fabricación a juicio de las partes y/o del perito designado para estos fines, tal defecto será catalogado como falla repetitiva, a objeto de evitar un mal mayor en las instalaciones del comprador y/o calidad de servicio eléctrico.
Particularmente, el EPEN considerará como repetitiva aquella falla que afecte el 5% de las unidades que integran la Orden de Compra, dentro del período que dure la garantía.
Si el proveedor no se hiciera cargo de esta garantía a satisfacción de las empresas esto significará que se lo elimine del Registro de Proveedores.
Estas condiciones generales deberán ser ratificadas explícitamente por el proveedor en su oferta.

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

12. TRANSPORTE Y SEGURO

El proveedor tendrá a su cuenta y cargo la carga, el transporte, la descarga y los seguros asociados a dichas tareas, del equipamiento que se está comprando desde la fábrica hasta el COME Zapala.

13. CAPACITACIÓN

Los oferentes deberán considerar en su cotización un curso de CAPACITACION, cuyos gastos deberán estar prorrateados en los ítems de la oferta no aceptándose su inclusión como ítem separado.
La capacitación será para el personal que el E.P.E.N. designe, deberá contemplar la instalación, operación, programación vía software y mantenimiento requerido por los equipos ofrecidos. El oferente deberá indicar

ING. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Área Sistemas de Potencia
Unidad Ingeniería
E.P.E.N.

características, alcances y duración del curso, pudiendo el E.P.E.N. ampliar la duración de la capacitación si lo considerase insuficiente. Dicha capacitación se realizara en los talleres del C.O.M.E-Zapala.

14. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA

Los oferentes deberán contar con el servicio de asistencia técnica posventa por consultas originadas en el normal uso de los equipos ofrecidos. La misma será sin cargo. Preferentemente se deberá contar con soporte técnico en la provincia del Neuquén.

15. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 180 días.

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

ING. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Electricos
Area Sistemas de Potencia
E.P.E.N.

16. PLANILLAS DE DATOS GARANTIZADOS

16.1. RECONECTADOR 13,2KV

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
	OFERTA			
1	Marca – Tipo/modelo			
2	Lugar de fabricación			
3	Catálogo (Código)			
	CARACTERISTICAS ELECTRICAS			
4	Tensión Nominal	kV	13,2	
5	Tensión Máxima de Servicio	kV	15	
6	Corriente nominal mínima	A	630	
7	Frecuencia	Hz	50	
8	Capacidad interrupción simétrica	kA	16	
9	Corriente de corta duración (3 segundos - ANSI/IEEE C37.60)	kA	16	
10	Voltaje soportado impulso	kV	110	
11	Voltaje soportado frec. ind. en seco (1 min.)	kV	38	
12	Voltaje soportado frec. ind. bajo lluvia (10 segundos)	kV	32	
13	Corriente mínima de apertura Ajuste mínimo de fase	A	10	
14	Corriente mínima de apertura Ajuste mínimo residual	A	10	
15	Norma de fabricación	--	ANSI/IEEE C37.60	
	CARACTERISTICAS GENERALES EQUIPOS MT			
16	Equipo de operación tripolar	--	SI	
17	Enclavamiento apertura	--	SI	
18	Tipo **sin** bobina serie ("Non series coil")	--	SI	
19	Relación de TC's	--		
20	Bidireccionalidad equipo MT	--	SI	
21	Número mínimo de operaciones mecánicas (Accionamientos en corriente nominal)	--	30.000	
22	Número oper. de trabajo (ciclo ANSI/IEEE C37.60 Tabla 4 ó 6)	--	SI	
23	Apertura local por medio de pértiga	--	SI	
24	Medio aislante (SF6 / Resina)	--	Resina	
25	Medio extinción de arco	--	Vacío	
26	Tiempo total de interrupción máximo ("Interrupting time")	ms	50	
27	Ciclo de operación	--	O 0.3"/180"-CO 2"/180"-CO 2"/180"-CO	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

ING. PABLO E. PASCUARELLI Equipos Eléctricos Área Sistemas de Potencia Unidad Ingeniería E.P.E.N.

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
28	Material aisladores (Porcelana / Polimérico/ Resina Epóxica)	--	Resina	
29	Distancia fuga mínima de aisladores	mm	600	
30	Rango de sección conductores	mm^2	35 a 240	
31	Material conductores admisible (Cu-Al / Cu / Al)	--	Cu - Al	
	CONDICIONES INSTALACION			
32	Temperatura máxima	ºC	50	
33	Temperatura Mínima	ºC	-40	
34	Humedad relativa máxima	%	100	
35	Altura	m.s.n.m.	>1.000	
36	Contaminación ambiental (Moderada / Severa / Muy Severa)	--	Muy Severa	
	CUBA			
40	Indicador mecánico posición contactos principales (SI/No)	--	SI	
41	Placas de conexión a tierra	--	SI	
42	Placa de característica de acero inoxidable (SI / No)	--	SI	
43	Construida en chapa de acero inoxidable grado 316 o fundición de aleación de aluminio LM6 (SI / No)	--	SI	
44	Posee cancamos de izado (SI / No)	--	SI	
	CONTROL Y GABINETE			
45	Fabricante	--	*	
46	Modelo	--	*	
47	Digital programable	--	SI	
48	Posibilidad de automatización futura (1)	--	SI	
49	Función trabajo línea viva	--	SI	
50	Claves acceso por software nivel usuario - Mín. (**Op**erador - **Té**cnico - **In**geniería)	--	Op-Tec-Ing	
51	Registro de eventos (SI:cantidad / NO)	--	1.000	
52	Ajuste número de recierres (SI / NO)	--	SI	
53	Ajuste tiempos reconexión programables (ciclos O - CO - CO - CO; rango)	seg.	0.3/180, 2/180, 2/180, ∞	
54	Ajuste tiempo reposición progr. - "Time reset" (Rango;segundos)	seg.	3 / 180	
55	Curvas tiempo inverso (ajuste cada 0.1 seg.)	--	IEC255 / IEEE/ STd/ personalizadas	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

ING. PABLO E. PASCUARELLI Equipos Eléctricos Área Sistemas de Potencia Gerencia Ingeniería E.P.E.N.

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
56	Capacidad programación curvas propias por usuario	--	SI	
57	Mant.carga pérdida div. ("inrush restraint" y "cold load pickup")	--	SI	
58	Bloqueo local / remoto de reconexiones (SI / NO)	--	SI	
59	Función bloqueo reconexiones por sobrecorriente - configurable (SI / NO)	--	SI	
60	Fun.prot.sobrecorriente temporizada fase y residual	--	SI	
61	Función protección sobrecorriente fase y residual	--	SI	
62	Función recierre automática	--	SI	
63	Función protección sobrecorriente direccional fase y residual	--	SI	
64	Ajuste bidireccional de protecciones	--	SI	
65	Función conductor roto ANSI 46BC	--	SI	
66	Configuración múltiples grupos protección 4 o mas	--	SI	
67	Intercambiabilidad de equipos de potencia y gabinetes de control	--	SI	
68	Cable de control separable en ambos extremos con equipo MT en servicio	--	SI	
69	Largo mínimo cable de control	m	7	
70	Voltaje alimentación CA	Vca	220	
71	Respaldo de baterías	--	SI	
72	Baterías de 12 Vcc 12Ah. Autonomía mínima (24 hrs ó 4 oper. sin tensión CA)	--	24h / 4 ops	
73	Tipo batería sellada libre mantenimiento (Níquel / Plomo Acido / Litio / ...)	--	Plomo Ácido	
74	Indicador estado de batería	--	SI	
75	Contador de operaciones (SI/No)	--	SI	
	CONTROL Y GABINETE			
	Switch selector de 2 posiciones:			
76	Local, Remoto (SI/No)	--	SI	
77	Puerto serial RS 232 / Cantidad	--	2	
78	Puerto Ethernet 10/100 baseT		1 (excluyente) 2 (preferente)	
79	Puerto USB		SI	
80	Puerto V23		Preferente	
81	Protocolo IEC 61850		Preferente	
82	Protocolo DNP3 serial / TCP IP		SI	
83	Protocolo IEC 60870-5-104 y 101		SI	
84	Grado protección gabinete	--	IP66	
85	Calefacción gabinete (SI / No)	--	SI	
86	Alimentación auxiliar para radio		SI	
87	Oscilografía	Muestras	32	
88	Localizador de falla		SI	
89	Medición de corriente instantánea		SI	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

ING. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Gerencia Sistemas de Potencia
Subgerencia Ingeniería
E.P.E.N.

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
90	Medición de tension instantanea		SI	
91	Medicion de Potencia Activa		SI	
92	Medicion de Potencia Reactiva		SI	
93	Medicion de Potencia Aparente		SI	
94	Medicion de factor de Potencia		SI	
95	Medicion de tension de bateria		SI	
96	Medicion de tension servicios auxiliares		SI	
97	La capacidad de memoria debe ser igual o superior para almacenar durante 270 días un registro de 10 variables eléctricas durante un intervalo de 20 minutos		SI	
98	Registro de Armónicas Corriente y Tensión		SI	
99	Registro de Huecos y picos		SI	
100	Calidad de Servicio (Fuente y carga)		SI	
101	6 juegos de contactos auxiliares, 3 NA y 3 NC		SI	
102	aptos para soportar 1 A y un rango de tensiones 24/120 VCC o 24/120 VCA			
103	Soporta tarjeta señales Entrada / Salida digitales (No digitales)	--	SI	
104	Lógicas personalizadas		SI	
105	Interface de programación por puerto frontal , largo del cable mínimo 7 mts		SI	
	MONTAJE			
106	Uso (**Int**erior / **Ext**erior)	--	EXT.	
107	Incluye estructura metálica de montaje cuba	--	SI	
108	Incluye estructura metálica de montaje gabinete de control	--	SI	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Ing. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Dpto. Sistemas de Potencia
Gerencia Operativa
E.P.E.N.

16.2. RECONECTADOR 33KV

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
	OFERTA			
1	Marca – Tipo/modelo			
2	Lugar de fabricación			
3	Catálogo (Código)			
	CARACTERISTICAS ELECTRICAS			
4	Tensión Nominal	kV	33	
5	Tension Maxima de Servicio	kV	38	
6	Corriente nominal mínima	A	630	
7	Frecuencia	Hz	50	
8	Capacidad interrupción simétrica	kA	12,5	
9	Corriente de corta duración (3 segundos - ANSI/IEEE C37.60)	kA	12,5	
10	Voltaje soportado impulso	kV	170	
11	Voltaje soportado frec. ind. en seco (1 min.)	kV	70	
12	Voltaje soportado frec. ind. bajo lluvia (10 segundos)	kV	60	
13	Corriente mínima de apertura Ajuste mínimo de fase	A	10	
14	Corriente mínima de apertura Ajuste mínimo residual	A	10	
15	Norma de fabricación	--	ANSI/IEEE C37.60	
	CARACTERISTICAS GENERALES EQUIPOS MT			
16	Equipo de operación tripolar	--	SI	
17	Enclavamiento apertura	--	SI	
18	Tipo **sin** bobina serie ("Non series coil")	--	SI	
19	Relación de TC's	--		
20	Bidireccionalidad equipo MT	--	SI	
21	Número mínimo de operaciones mecánicas (Accionamientos en corriente nominal)	--	10.000	
22	Número oper. de trabajo (ciclo ANSI/IEEE C37.60 Tabla 4 ó 6)	--	SI	
23	Apertura local por medio de pértiga	--	SI	
24	Medio aislante (SF6 / Resina)	--	Resina	
25	Medio extinción de arco	--	Vacío	
26	Tiempo total de interrupción máximo ("Interrupting time")	ms	50	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

ING. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Area Sistemas de Potencia
Unidad Ejecutora
E.P.E.N.

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
27	Ciclo de operación	--	O 0.3"/180"-CO 2"/180"-CO 2"/180"-CO	
28	Material aisladores (**Por**celana / **Poli**mérico/ Resina Epóxica)	--	Resina	
29	Distancia fuga mínima de aisladores	mm	800	
30	Rango de sección conductores	mm²	35 a 240	
31	Material conductores admisible (Cu-Al / Cu / Al)	--	Cu - Al	
	CONDICIONES INSTALACION			
32	Temperatura máxima	ºC	50	
33	Temperatura Mínima	ºC	-40	
34	Humedad relativa máxima	%	100	
35	Altura	m.s.n.m.	>1.000	
36	Contaminación ambiental (Moderada / Severa / Muy Severa)	--	Muy Severa	
	CUBA			
40	Indicador mecánico posición contactos principales (SI/No)	--	SI	
41	Placas de conexión a tierra	--	SI	
42	Placa de característica de acero inoxidable (SI / No)	--	SI	
43	Construida en chapa de acero inoxidable grado 316 o fundición de aleación de aluminio 356 (SI / No)	--	SI	
44	Posee cancamos de izado (SI / No)	--	SI	
	CONTROL Y GABINETE			
45	Fabricante	--	*	
46	Modelo	--	*	
47	Digital programable	--	SI	
48	Posibilidad de automatización futura (1)	--	SI	
49	Función trabajo línea viva	--	SI	
50	Claves acceso por software nivel usuario - Mín. (**Op**erador - **Té**cnico - **In**geniería)	--	Op-Tec-Ing	
51	Registro de eventos (SI:cantidad / NO)	--	1.000	
52	Ajuste número de recierres (SI / NO)	--	SI	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Ing. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Dpto. Sistemas de Potencia
Unidad Ejecutora
E.P.E.N.

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
53	Ajuste tiempos reconexión programables (ciclos O - CO - CO - CO; rango)	seg.	0.3/180, 2/180, 2/180, ∞	
54	Ajuste tiempo reposición progr. - "Time reset" (Rango;segundos)	seg.	3 / 180	
55	Curvas tiempo inverso (ajuste cada 0.1 seg.)	--	IEC255 / IEEE/ STd/ personalizadas	
56	Capacidad programación curvas propias por usuario	--	SI	
57	Mant.carga pérdida div. ("inrush restraint" y "cold load pickup")	--	SI	
58	Bloqueo local / remoto de reconexiones (SI / NO)	--	SI	
59	Función bloqueo reconexiones por sobrecorriente - configurable (SI / NO)	--	SI	
60	Fun.prot.sobrecorriente temporizada fase y residual	--	SI	
61	Función protección sobrecorriente fase y residual	--	SI	
62	Función recierre automática	--	SI	
63	Función protección sobrecorriente direccional fase y residual	--	SI	
64	Ajuste bidireccional de protecciones	--	SI	
65	Función conductor roto ANSI 46BC	--	SI	
66	Configuración múltiples grupos protección 4 o más	--	SI	
67	Intercambiabilidad de equipos de potencia y gabinetes de control	--	SI	
68	Cable de control separable en ambos extremos con equipo MT en servicio	--	SI	
69	Largo mínimo cable de control	m	7	
70	Voltaje alimentación CA	Vca	220	
71	Respaldo de baterías	--	SI	
72	Baterías de 12 Vcc 12Ah. Autonomía mínima (24 hrs.ó 4 oper. sin tensión CA)	--	24h / 4 ops	
73	Tipo batería sellada libre mantenimiento (NiCd / Plomo Acido / Litio / *)	--	Plomo Ácido	
74	Indicador estado de batería	--	SI	
75	Contador de operaciones (SI/No)	--	SI	
	CONTROL Y GABINETE			
	Switch selector de 2 posiciones:			
76	Local, Remoto (SI/No)	--	SI	
77	Puerto serial RS 232 / Cantidad	--	2	
78	Puerto Ethernet 10/100 baseT		1 (excluyente) 2 (preferente)	
79	Puerto USB		SI	
80	Puerto V23		Preferente	
81	Protocolo IEC 61850		Preferente	

NO VALIDO PARA COTIZAR

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
82	Protocolo DNP3 serial / TCP IP		SI	
83	Protocolo IEC 60870-5-104 y 101		SI	
84	Grado protección gabinete	--	IP44	
85	Calefacción gabinete (SI / No)	--	SI	
86	Alimentación auxiliar para radio		SI	
87	Oscilografía	Muestras	32	
88	Localizador de falla		SI	
89	Medición de corriente instantánea		SI	
90	Medición de tension instantanea		SI	
91	Medicion de Potencia Activa		SI	
92	Medicion de Potencia Reactiva		SI	
93	Medicion de Potencia Aparente		SI	
94	Medicion de factor de Potencia		SI	
95	Medicion de tension de bateria		SI	
96	Medicion de tension servicios auxiliares		SI	
97	La capacidad de memoria debe ser igual o superior para almacenar durante 270 días un registro de 10 variables eléctricas durante un intervalo de 20 minutos		SI	
98	Registro de Armónicas Corriente y Tensión		SI	
99	Registro de Huecos y picos		SI	
100	Calidad de Servicio (Fuente / carga)		SI	
101	6 juegos de contactos auxiliares, 3 NA y 3 NC		SI	
102	aptos para soportar 1 A y un rango de tensiones 24/120 VCC o 24/120 VCA			
103	Soporta tarjeta señales Entrada / salida digitales (I/O digitales)	--	SI	
104	Lógicas personalizadas		SI	
105	Interface de programacion por puerto frontal , largo del cable minimo 7 mts		SI	
	MONTAJE			
106	Uso (**In**terior / **Ex**terior)	--	EXT.	
107	Incluye estructura metálica de montaje cuba	--	SI	
108	Incluye estructura metálica de montaje gabinete de control	--	SI	

NO VALIDO PARA COTIZAR

ING. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Para Sistemas de Potencia
E.P.E.N.

16.3. TRANSFORMADOR AUXILIAR 13,2KV

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
1	**Generalidades**			
	Fabricante			
	País de Origen			
	Modelo (designación de fábrica)			
	Año de diseño del modelo			
	Normas de fabricación y ensayo		IRAM 2271 - IEC 186	
	Período de Garantía	meses	24	
	Tipo de instalación		ntemperie - Sobre Columna	
3	**DATOS DE SERVICIO**			
	Tensión Nominal de Servicio	kV	13,2	
	Tensión Nominal Máxima de Servicio	kV	14,5	
	Tensión Primaria	kV	13,2	
	Tensión Secundaria	kV	0,22	
	Frecuencia Nominal	Hz	50	
4	**CARACTERÍSTICAS TRANSFORMADORES DE TENSIÓN**			
	Núcleos		1	
	Relación	kV	13,2 - 0,220	
	Utilización		Alimentación Reconectador	
	Prestación	VA	500	
	Clase		3	
	Neutro del Sistema		Rígido a Tierra	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

ING. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Área Sistemas de Potencia
Unidad Académica
E.P.E.N.

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
	Perdidas			
	Perdidas Totales a la Potencia de la Prestación			
	Potencia Térmica Permanente			
	Factor de Tensión a 1,2 V Nominal		Permanente	
	Factor de Tensión a 1,5 V Nominal	s	30	
	Niveles de Aislamiento			
	Arrollamiento de Alta Tensión (ambos extremos con tierra)			
	Tensión Resistida a 50 Hz.	kV	38	
	Tensión resistida con Onda de Impulso de 1,2/50µs	kVcr	95	
	Arrollamiento de Baja tensión			
	Tensión resistida a 50 Hz.	kV	2	
	Tensión Inducida			
	Nivel de Descargas Parciales	pC	< 10	
	Tangente Máxima del Angulo de Perdidas Dieléctricas	%	7	
	Aislante			
	Marca			
	Tipo		Seca – Resina	
	Esfuerzos Máximos Sobre Terminales			
	Tiro en dirección del terminal	daN		
	Tiro Normal al Terminal	daN		
	Caja de Bornes Secundarios			
	Tipo de Montaje		Integrado	
	Tipo de Cierre		IP 55	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Ing. PABLO E. PASQUARELLI
Equipos Eléctricos
Dpto. Sistemas de Potencia
Unidad Ejecutora
E.P.E.N.

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
	Material de la Caja		Metálico	
	Pintura		Epoxi 50 μ Color Ral 7032	
	Acometida Eléctrica		Prensacables	
	Aspectos Constructivos			
	Masa del Transformador			
	Dimensiones			
	Soporte de montaje		SI	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

16.4. TRANSFORMADOR AUXILIAR 33KV

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
1	**Generalidades**			
	Fabricante			
	País de Origen			
	Modelo (designación de fábrica)			
	Año de diseño del modelo			
	Normas de fabricación y ensayo		IRAM 2271 - IEC 186	
	Período de Garantía	meses	24	
	Tipo de instalación		Intemperie - Sobre Columna	
3	**DATOS DE SERVICIO**			
	Tensión Nominal de Servicio	kV	33	
	Tensión Nominal Máxima de Servicio	kV	36	
	Tensión Primaria	kV	33	
	Tensión Secundaria	kV	0,22	
	Frecuencia Nominal	Hz	50	
4	**CARACTERÍSTICAS TRANSFORMADORES DE TENSION**			
	Núcleos		1	
	Relación		33 - 0,220	
	Utilización		Alimentación Reconectador	
	Prestación	VA	500	
	Clase		3	
	Neutro del Sistema		Rígido a Tierra	

NO VALIDO PARA COTIZAR

Ing. PABLO E. PASCUARELLI Equipos Eléctricos Área Sistemas de Potencia Unidad Ejecutora E.P.E.N.

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
	Perdidas			
	Perdidas Totales a la Potencia de la Prestación			
	Potencia Térmica Permanente			
	Factor de Tensión a 1,2 V Nominal		Permanente	
	Factor de Tensión a 1,5 V Nominal	s	30	
	Niveles de Aislamiento			
	Arrollamiento de Alta Tensión (ambos extremos con tierra)			
	Tensión Resistida a 50 Hz.	kV	70	
	Tensión resistida con Onda de Impulso de 1,2/50µs	kVcr	170	
	Arrollamiento de Baja tensión			
	Tensión resistida a 50 Hz.	kV	2	
	Tensión Inducida			
	Nivel de Descargas Parciales	pC	< 10	
	Tangente Máxima del Angulo de Perdidas Dieléctricas	%	7	
	Aislante			
	Marca			
	Tipo		Seca - Resina	
	Esfuerzos Máximos Sobre Terminales			
	Tiro en dirección del terminal	daN		
	Tiro Normal al Terminal	daN		
	Caja de Bornes Secundarios			
	Tipo de Montaje		Integrado	
	Tipo de Cierre		IP 55	
	Material de la Caja		Metálico	
	Pintura		Epoxi 50 µ Color Ral 7032	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

ING. PABLO E. PASCUARELLI Equipos Eléctricos Área Sistemas de Potencia Unidad Técnica E.P.E.N.

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
	Acometida Eléctrica		Prensacables	
	Aspectos Constructivos			
	Masa del Transformador			
	Dimensiones			
	Soporte de montaje		SI	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

ING. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Área Sistemas de Potencia
Gerencia Ingeniería
E.P.E.N.

16.5. BATERIAS CONTROL RECONECTADORES

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
1	Marca:			
2	Modelo:			
3	Baterías plomo-ácido recargables y selladas			
4	Electrolito:		absorbido de PbCa-Ag.	
5	Mantenimiento:		Libres de mantenimiento	
6	Tensión Nominal:		12Vcc	
7	Capacidad Nominal Corriente:		Régimen de 20 horas a 12 Vcc 12 Ah	
8	Máxima corriente de descarga:		40 amperes	
9	Máxima corriente de corta duración en descarga:		210 amperes	
10	Resistencia Interna en carga:		30 milliohms (aprox.)	
11	Rango de temperatura de Operación			
12	Carga:		(-15°C a 50C)	
13	Descarga :		2[illegible] a 60°C)	
14	Retención de carga a 20°C			
15	1 mes :		97%	
16	3 meses :		91%	
17	6 meses :		85%	
18	Vida útil Uso Standby :		3 a 5 años	
19	Ciclo de uso (aprox.)			
20	100% de descarga :		250 ciclos	
21	50% de descarga :		550 ciclos	
22	30% de descarga:		1200 ciclos	
23	Dimensiones mm (+- 2%)			
24	Largo:		151	
25	Ancho:		95	
26	Altura (incluyendo terminales):		97	
27	Peso máximo:		3 kg	
28	Terminales de conexión :		conector macho	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Ing. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Área Sistemas de Potencia
Gerencia Ingeniería
E.P.E.N.

16.6. PROTECTOR BIPOLAR CONTRAS SOBRETENSIONES

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
1	Topología de diseño del SPD		Limitador de tensión	
2	Clasificación de los ensayos de impulso		Clase II	
3	Funciones de protección del desconector interno		Sobrecorriente	
4	Grado de protección según IEC60529		IP20	
5	Rango de temperatura - Extendido		- 40°C a + 70°C	
6	Sistema de alimentación		Corriente alterna - 50 - 60 Hz	
7	Modos de protección		(L-N) (L-PE) (N-PE)	
8	Corriente de descarga nominal para Clase II, In		5,0 kA	
9	Corriente de descarga máxima para Clase II, Imax		8,0 kA	
10	Nivel de protección Up		1,5 kV	
11	Tensión máxima de operación Uc	(L - N)	275 V	
		(L - PE)	275 V	
		(N - PE)		
12	Consumo de potencia en reposo, Pc		0,6 VA	
13	Tensión residual, Ures para 5 kA	(L - N)	< 1,2 kV	
		(L - PE)	< 1,2 kV	
		(N - PE)	< 1,2 kV	
14	Interruptor termomagnético		In 20 A	
15	Fusible		In 20 A	
16	Corriente residual a Uc, IPE		< 1 mA	
17	Indicador de estado operacional		Lumínico	
18	Tensión nominal de corriente alterna del sistema, línea neutro, Uo		230V	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Ing. PABLO E. PASCUARELLI Equipos Eléctricos Área Sistemas de Potencia Unidad Ingeniería E.P.E.N.

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	OFRECIDO
19	Corriente de descarga total, ITotal		24 kA	
20	Sección de los conductores de conexión. Mínima y máxima		1,5 a 16 mm²	
21	Tipo de Conductor según IEC 60050-461 o IRAM 2455-461		Flexible o Cableado Circular	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Ing. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Dpto. Sistemas de Potencia
Unidad Ingeniería
E.P.E.N.

17. PLANILLA DE COTIZACION

PLANILLA DE COTIZACION

Item	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO ($)	PRECIO TOTAL ($)
1	Reconectador Automático de Tensión de 33 KV. Tripolar, con recierre tripolar y bloqueo tripolar aptos para montaje a intemperie y servicio continuo en un todo de acuerdo a las ET. Incluyen accesorios y repuestos de la provisión según ET.	10		
2	Reconectador Automático de Tensión de 13,2 KV. Tripolar, con recierre tripolar y bloqueo tripolar aptos para montaje a intemperie y servicio continuo en un todo de acuerdo a las ET. Incluyen accesorios y repuestos de la provisión según ET.	5		
3	Repuestos recomendados p/Item 1según las Esp.técnicas.	Gb	----------	
4	Repuestos recomendados p/Item 2según las Esp.técnicas.	Gb	----------	
			SUB TOTAL:	
			IVA 21 %:	
			TOTAL:	

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

ING. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Área Sistemas de Potencia
Unidad Técnica
E.P.E.N.

Provincia del Neuquén
2025

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2025-00156830-NEU-TRANSP#EPEN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 16 de Enero de 2025

Referencia: RECONECTADORES 13.2-33kV - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS_2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 34 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.01.16 15:16:35 -03'00'

Pablo Pascuarelli
Jefe de Unidad
EPEN-Gerencia de Transporte
Ente Provincial de Energia del Neuquen

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.01.16 15:16:16 -03'00'

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámese a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

La modalidad de Licitación será mediante la presentación de un sobre oferta, cuyo contenido será de dos (2) sobres cerrados: uno con la oferta técnica / comercial y el otro con la oferta económica. La apertura de los Sobres Nº 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, conforme punto 5) del Capítulo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

El sobre oferta deberá ser presentado conforme punto 5) del Capítulo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

1- RÉGIMEN LEGAL

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante EPEN) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.
Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.
La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

3- JERARQUÍA NORMATIVA

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén: https://www.contadurianeuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.
b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
f) Las ofertas.
g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos. https://www.contadurianeuquen.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autorizaci%C3%B3n%20o%20delegaci%C3%B3n%20estatal.

NO VALIDO PARA COTIZAR

4- IMPEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA

La apertura de los Sobres Nº 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, según se regula seguidamente:

a) La apertura del Sobre N° 1 se realizará en Acto Público en el lugar, día y hora especificados en el Pliego del llamado a Licitación, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurran.

CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

b) La apertura del Sobre Nº 2 se realizará igualmente en acto público, en el lugar, día y hora que se especifique en el acto administrativo que decida la preselección de los oferentes.
La fecha será comunicada a las firmas preseleccionadas con 48 horas de anticipación al acto.

Si los días fijados para las aperturas fueran declarados feriados o asuetos administrativos, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora, sin necesidad de notificación.

El EPEN constatará el cumplimiento de las exigencias cuya omisión provoca rechazo liso y llano. Se rechazarán sin más trámite las propuestas que no cumplan con ello. Con posterioridad al acto de apertura se verificará el cumplimiento de los demás requisitos. Si ello no fuese cumplido, cualquiera fuese la causa, la propuesta correspondiente se rechazará.

El EPEN procederá a declarar la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no reúnan los requisitos necesarios. Deberá notificar esta situación por correo electrónico al oferente. No se procederá a abrir el Sobre N° 2 de estas propuestas no admitidas, y serán devueltos oportunamente, sin abrir, a los oferentes que los presentaron y/o destruidos según corresponda. A la finalización del acto, los presentes tendrán 3 (tres) días para efectuar las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados con ese acto licitatorio. Se efectuarán en forma escrita y constarán en presentación con relación a la licitación.

NO VALIDO PARA COTIZAR

Serán rechazadas las propuestas en las que se compruebe a simple solicitud del EPEN, la falta de acreditación suficiente acerca de la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos, económicos y financieros necesarios para la realización de algunos de los cometidos inherentes al contrato.

6- RECHAZO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

1- En el Acto de Apertura:

a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2- Con posterioridad al Acto de Apertura:
a) No presentación del sellado de Ley.

CONSTANZA A. CAMAÑA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
c) Póliza de Seguro de Caución en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
g) Si en la documentación que integra el Sobre N° 1 se encontrara información explícita o implícita sobre el importe cotizado en el Sobre N° 2.

7- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El EPEN realizará la evaluación de las ofertas en forma técnica y económica separadamente.

El EPEN podrá descartar aquellas ofertas que no encuadren dentro de los objetivos generales de la presente Licitación y/o aquellas en las que se detecten errores que manifiesten una mala apreciación de la cantidad y/o la complejidad de las tareas a ejecutar.

El EPEN se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas en las que la descripción de las medidas a adoptar y/o los recursos a utilizar no reflejen un acabado conocimiento del negocio o lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

- **EVALUACIÓN TÉCNICA (E.T.)**

Se seleccionará a los OFERENTES que presenten ofertas técnicas convenientes para el EPEN.

Se deberá incluir la descripción de las tareas a realizar o productos a ofrecer.

Si en algún punto no se presenta la documentación solicitada, la oferta podrá no ser evaluada por el EPEN.

Los antecedentes que se proporcionen en el SOBRE 1 para este efecto, constituirán la información básica para la evaluación técnica de la oferta.

El EPEN se reserva el derecho de visitar en cualquier momento las instalaciones del OFERENTE o las instalaciones de sus clientes, declaradas en su oferta, con el objeto de verificar en terreno los antecedentes aportados por el mismo.

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA (E.E.)**

CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

Una vez realizada la evaluación técnica, sólo se efectuará la evaluación de las ofertas contenidas en el Sobre N° 2: "OFERTA ECONÓMICA", de aquellos OFERENTES que hayan sido considerados Aptos en la evaluación técnica (E.T.).

8- PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en los sobres cumplan con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas.
Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

NO VALIDO PARA COTIZAR

9- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.
A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la única oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

10- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

11- CERTIFICACIONES

a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.
b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88º inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.
Una vez realizado el proceso de verificación, si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.
La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en al Artículo 89º del mismo plexo legal.
c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley Nº 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

NO VALIDO PARA COTIZAR

12- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES — CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN

Con anterioridad a formular su oferta, el futuro proponente deberá estudiar e inspeccionar todos los antecedentes y extremos fácticos relacionados con el servicio a prestar, como -en general- todos los datos circunstanciales que puedan influir en los trabajos, así como los relativos al costo y duración de los mismos.

CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

Igualmente deberá estudiar y verificar las condiciones legales, económicas, sociales, etc., que hacen al contrato objeto del presente llamado, debiendo requerir al EPEN todas aquellas informaciones que estime tendrán incidencia en su propuesta.
El EPEN brindará con total amplitud las informaciones que estén a su alcance, sin perjuicio de aclararse debidamente que corresponderá al futuro proponente la recolección, verificación y chequeo de toda la información (la mencionada y la suplementaria) que haga a su oferta. No se admitirá, en consecuencia, reclamación de ninguna naturaleza relacionada con el contrato, basada en falta absoluta o parcial de informaciones.
Queda establecido, por tanto, que los oferentes, por el sólo hecho de presentarse al acto licitatorio:

1) Aceptan todas y cada una de las obligaciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones y de todos los documentos pertenecientes a esta Licitación.

2) Se someten (tanto el Oferente como en su momento el Proveedor) a la jurisdicción especificada en este Pliego.

3) Han efectuado un exhaustivo análisis de todos los puntos determinantes para la correcta ejecución del contrato.

4) Han considerado y evaluado dentro de sus propuestas todos los factores que puedan incidir de una u otra manera en la prestación de los servicios a efectos de la determinación de su oferta.

NO VALIDO PARA COTIZAR

13- DE LAS CONSULTAS

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: compras@epen.gov.ar.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de los sobres N° 1 se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 30 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas.

3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Área Ingeniería Mantenimiento y Logística – Unidad Operación y Mantenimiento de Transmisión solicita la adquisición de reconectadores de media tensión de 33 y 13.2 Kv, los cuales resultan indispensables para garantizar la continuidad y eficiencia operativa de nuestro sistema de transmisión. Dicha solicitud se ve fundamentada en contemplar la disponibilidad de dichos reconectadores a fin de atender emergencias de manera oportuna y llevar a cabo reemplazos programados sin comprometer la estabilidad del suministro, teniendo así un stock adecuado de equipos para reemplazo.

NO VALIDO PARA COTIZAR

4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caución entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los OFERENTES deberán presentar su oferta contenida en un sobre sin identificación alguna, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)
Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN
Licitación Pública N° 51/2025
Apertura de Sobre: 30/9/2025 a las 10:00 horas

CONSTANZA A. CAMERA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

En su interior contendrá DOS (2) sobres que se identificarán, de acuerdo a su contenido, con las expresiones:

Sobre 1: "OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL"

Sobre 2: "OFERTA ECONÓMICA"

En cada uno de ellos, el OFERENTE deberá indicar:

Sobre N° 1 o 2 (según corresponda)
Razón social:_____
Expediente N°: 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN
Licitación Pública N° 51/2025

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

En los sobres 1 y 2 la documentación se deberá incluir por duplicado conformando dos (2) juegos: uno rotulado como "ORIGINAL" y otro rotulado como "COPIA", con todas sus hojas debidamente foliadas y rubricadas. Si hubiere cualquier discrepancia entre el original y la copia, se considerará como válido el rotulado como original.

Todos los documentos a presentar deberán estar firmados por el representante legal.

NO VALIDO PARA COTIZAR

6- CONTENIDO DE LA OFERTA

a) No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
b) Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se cotice la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
c) Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
d) Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de los sobres N° 2 (oferta económica), según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
e) En el caso en que el oferente decida presentar su oferta en moneda extranjera, deberá adjuntar nota expresando los motivos por los cuales toma tal decisión.

CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

f) El oferente podrá formular las propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
g) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.
h) Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.

7- GARANTÍA DE OFERTA

Toda oferta deberá ser "garantizada" de la siguiente manera:

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA COMERCIAL**

  PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente a la suma total de $ 72.454.921,00.

  Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

  Será requisito indispensable respetar el importe de la garantía indicado la presente Cláusula, a fin de no brindar información sobre la oferta económica. Podrán ser rechazadas las ofertas en las que no se respete esta indicación.

  La mencionada Póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 1. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 1.

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**

  PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta cotizada (con IVA incluido).

  También se aceptará Endoso de la Póliza de Seguro de Caución presentada en el Sobre N° 1, o Póliza de Seguro de Caución adicional, para completar el importe garantizado en el Sobre N° 1, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta.

  De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta de mayor valor.

  La mencionada póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 2. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 2. No se aceptarán pagarés u otras formas de garantía.

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

En caso en que el diez por ciento (10%) del total de la oferta (con IVA incluido) no supere el importe de la Póliza de Seguro de Caución del Sobre N° 1, se deberá adjuntar nota informando tal situación, y no será necesaria la presentación de una nueva Póliza o Endoso. Esta cláusula no será aplicable cuando se haya presentado Pagaré en el Sobre N° 1.

Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar **copia con certificación actuarial de las copias, como que "es copia del original de la documentación",** que permita acreditar el carácter que invoca. En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

NO VALIDO PARA COTIZAR

7.1 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) GARANTÍAS

Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

1.- Firma Ológrafa: si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

2.- Firma Facsímil: cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *"la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora".*
De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

CONSTANZA CAMAÑO
Jefa Unidad de Abastecimiento
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.
Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico *compras@epen.gov.ar* con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.
De igual manera, si la actuación notarial y su legalización (si proviniera de extraña jurisdicción) también hubieran sido suscriptas mediante firma digital, deberán enviarse los archivos originales a la mencionada casilla electrónica, **cada uno de ellos en forma separada e independiente**.
En caso que la documentación se encontrara firmada en todo o en parte digitalmente, se deberá remitir junto con la oferta la constancia de envío del correo electrónico a la casilla establecida con anterioridad.

EN TODOS LOS CASOS en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa

NO VALIDO PARA COTIZAR

8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA

- **SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL**
  - Nota o planilla indicando número de ítem, descripción y cantidades cotizadas para cada renglón.
  - Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
  - Declaración Jurada donde el proponente acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, conforme Anexo IV.
  - Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta original.
  - Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
  - Póliza de Seguro de Caución, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones
  - En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
  - Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que **"es copia del original"**.

CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
- Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancia de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

- **SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**

  - La oferta en Pliego Original y duplicado, firmada, con aclaración de firma.
  - Póliza de Seguro de Caución o Nota conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

9- RECHAZO DE OFERTAS

Será conforme lo dispuesto en el Punto 6) del Capítulo I: CLÁUSULAS GENERALES.

10- TÉRMINOS SUPLETORIOS

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.
Si por razones de conveniencia no se procediera al rechazo, la Administración podrá intimar al oferente para su cumplimento dentro de los tres días hábiles de notificado, en cuyo caso se considerará la falta de cumplimiento en tiempo y forma como desistimiento de la oferta, quedando el oferente sujeto a las penalidades establecidas en los artículos 26°, 71° y concordantes del Reglamento de Contrataciones.-

CONSTANZA A. CAMAÑO
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

11- SANCIONES Y PENALIDADES

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

13- PLAZOS

A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.
Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo término de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los oferentes al respecto comportara su desistimiento.

NO VALIDO PARA COTIZAR

B. (Según corresponda) DE ENTREGA DE MATERIALES / PRODUCTOS

El plazo de entrega para los renglones adjudicados no deberá exceder los sesenta (60) días corridos.

Si se efectuó un pago por anticipo financiero, el plazo de entrega comenzará a regir a partir del efectivo pago del anticipo, siempre y cuando la documentación para efectivizar el pago (orden de compra sellada, factura y Póliza de Seguro de Caución por el importe total de la factura) haya sido presentada dentro de los diez (10) días corridos de comunicada la Orden de Compra. En caso en que la documentación no haya sido presentada de esta forma, el plazo de entrega regirá a partir de la comunicación de la Orden de Compra.
En caso de no haberse previsto o llevado a cabo el pago del anticipo financiero, el plazo de entrega comenzará a regir a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra.

El lugar de entrega será en el Depósito EPEN Zapala, sito en calle Houssay 1440 de la localidad de Zapala, **en el horario de 08:00 a 14:00 horas**.
Se deberá dar aviso de la entrega de la mercadería cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho de la misma. La comunicación deberá realizarse al Área Administración de Materiales mediante correo electrónico (admdemateriales@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono celular: (2942) 15595468.

CONSTANZA M. CARRIZO
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **El EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la **descarga de materiales**.

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud.
NO SE DARA CURSO a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71°, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

NO VALIDO PARA COTIZAR

14- CONDICIONES DE PAGO

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

El EPEN abonará un anticipo del VEINTE POR CIENTO (20%). A tal efecto el Proveedor deberá entregar la documentación pertinente (Orden de Compra sellada, Póliza de Seguro de Caución por el total de la factura y factura) dentro de los DIEZ (10) DÍAS de notificada la Orden de Compra a su favor. El pago del anticipo se llevará a cabo dentro de los VEINTE (20) DÍAS de su recepción y el pago del saldo restante se efectuará a los TREINTA (30) DÍAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.

Todos los pagos se realizarán en PESOS ARGENTINOS.

Si el proveedor confeccionó su oferta en moneda extranjera y elije esta opción de pago, el monto expresado en dicha moneda será cancelado por su equivalente en moneda de curso legal en el país, tomando la cotización que fije el Banco de la Nación Argentina (tipo de cambio billete vendedor) correspondiente al día anterior al del efectivo pago.

CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

Si fuera necesario la presentación de Notas de Débito por ajuste de la variación de la moneda extranjera, las mismas deberán ser enviadas a la oficina del Sector Gestión de Proveedores, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén, o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar), adjuntando el comprobante de pago del sellado de las mismas y serán abonadas a los DIEZ (10) DÍAS de recibida.
El EPEN establecerá fechas límites para el reconocimiento del ajuste por la variación de la cotización de la moneda extranjera, estableciéndose de las siguientes maneras:

a) Cuando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores dentro de los siete (7) días de la fecha del remito: el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y el día anterior al del efectivo pago de la factura.
b) Cuando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores pasados los siete (7) días de la fecha del remito: el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha del remito.
c) Cuando el material fue entregado fuera de los plazos de entrega establecidos por pliego (con autorización de ampliación de plazo, suspensión de plazo, y/o sin autorización -cualquiera fuera el caso-): el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha de vencimiento establecida por pliego.

Se deja constancia que el reajuste de moneda extranjera se contemplará, a su vez, en la factura correspondiente al Anticipo Financiero del VEINTE POR CIENTO (20%).

NO VALIDO PARA COTIZAR

15- FACTURACIÓN

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

a) Copia de remito conformado por el sector pertinente del EPEN.
b) Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

a) Ser expresada en Pesos Argentinos.
b) Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
c) Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.

CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO

Confeccionó	Revisó	Aprobó
MELISA SOFÍA BOLTSHAUSER Jefe Área Compras y Contrataciones E.P.E.N.		CONSTANZA CAMARA Jefe Unidad Abastecimiento E.P.E.N.

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

ANEXO I

DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia de _____ y domicilio LEGAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia del Neuquén.-

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Número de FAX: (_____) _____
Correo electrónico: _____

Atentamente.

Firma: _____
Carácter en que firma: _____
Nombre y Apellido: _____
D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

ANEXO II

DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA

.....de .....de 2025

Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:

DATOS DEL PROVEEDOR:

Apellido y Nombre o Razón Social: .....

Localidad: .....Cod.Postal:.....Pcia:.....Email:.....

I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:

(Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01) Nro. de Inscripción .....

* No Contribuyente .....

* Exento .....

(En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente)

b) Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)

* Convenio Multilateral Regimen General	SI	NO
* Suscripto en la Pcia. del Neuquén :	SI	NO
* Agente de Retención o Percepción en Ntra. (Adj.Fotocopia Resoluc.)	SI	NO

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Nro. de C.U.I.T. ..... (Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576)

Responsable Inscripto	
Responsable No Inscriptos	
Exento o No Alcanzado	
Responsable Monotributo	

III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)

* I.V.A. (R.G. AFIP N° 018)	SI	NO
* GANANCIAS (R.G. N° 830)	SI	NO

(En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)

IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal (R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc.).-

MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.

Firma:

Aclaración:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

ANEXO III
DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

ANEXO IV

DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES COMERCIALES DEL PIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no apartándose bajo ningún concepto de ninguna de ellas.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en qué carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

NO VALIDO PARA COTIZAR

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Cuando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignara el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública N°___/2_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

CONSTANZA A. CÁMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32445 Alcance 000 del Año 2025 - EX-2025-01333810- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 51/2025 - "ADQUISICIÓN DE RECONECTADORES DE 33 Y 13,2KV"

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-

CONSTANZA A. CAMARA
Jefa Unidad de Abastecimiento
E.P.E.N.

NO VÁLIDO PARA COTIZAR